

2626/15

FECHA DE SANCIÓN: 15 de Diciembre de 2015.-
NUMERO DE REGISTRO: 2463
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10377/15.-

VISTO:

El convenio N° 001-142-2015 entre la Municipalidad de Villa Gesell y AADI-CAPIF; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario convalidar el mismo por Ordenanza.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Convalídase el Convenio N° 001-142-2015, entre la Municipalidad de
Villa Gesell y AADI-CAPIF firmado el 17 de Octubre de 2014.—

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.—